



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 92/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- INGENIERA SOFÍA ARISBET REYES FLEITES (PERITO) (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 92/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR TRIETIS DAMAS RAMIREZ, EN CONTRA DE TAMALES EL MILAGRO DE CHUINA; MANUEL DEL JESUS LUNA LEYVA Y VICENTA LEYVA CRUZ.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el veintiséis de junio de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----"

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos del que se advierte la toma de protesta de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis en el cual la perito Ingeniera Sofia Arisbet Ryes Fleites acepta el cargo conferido por esta autoridad como PERITO VALUADOR. En consecuencia, se acuerda.-

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos la toma de protesta de cuenta para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Derivado de la toma de protesta de cuenta, envíese oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Local, haciéndole del conocimiento que la ingeniera Sofia Arisbet Reyes Fleites, aceptó el cargo conferido como PERITO VALUADOR, misma que ha rendido su respectiva protesta como perito al cargo conferido, señalando de igual forma, que sus honorarios como perito ascienden a 60 UMAS por lo tanto, se solicita que en caso de ajustarse a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche, se autorice el mismo, en caso de que lo niegue, determine el monto a pagar por concepto de honorarios.

Por lo anterior, adjúntese al oficio ordenado la documentación correspondiente para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Roberta Amalia Barrer Mendoza, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

LIC. JOSÉ MARTÍN HORTA LÓPEZ,

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR